

BAQUEDANO, 16 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1270

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 27035581 presentada por la Señorita Juana Tapia González, R.U.T. N° 10.923.403-6
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 0136 de fecha de 10 de Agosto del 2004.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro.27035581, presentada por Doña Juana Tapia González.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la licencia médica Nro. 27035581, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Srta. Juana Tapia González, R.U.T. 10.923.403-6, en el periodo comprendido entre el día 09 de Junio al 23 de Junio del año 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GCC/GJL/vts



**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Jefe de Personal
- Educación.